SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 2406/2026

CALENDARIO LABORAL AEAT

SIAT RECURRIRÁ LA RESOLUCIÓN UNILATERAL DE LA AEAT SOBRE CALENDARIO LABORAL POR AUSENCIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Como os informamos con anterioridad, **SIAT recurrió la nota informativa anónima de 15 de abril del departamento de RRHH** que impuso en la Agencia Tributaria la aplicación de la Resolución de Función Pública sobre calendario laboral sin convocar ninguna mesa de negociación colectiva.

Tras nuestro recurso, la AEAT nos convocó a sendas mesas de negociación los días 6 y 14 de mayo, proponiendo el mismo texto que la Resolución de Función Pública, a nuestro entender, **simulando una negociación colectiva pero que, en ningún caso, supuso un acercamiento de posturas.**

La AEAT propuso mantener el horario fijo de 8:30 a 14:30 por necesidades organizativas (atención al contribuyente), de acuerdo a lo establecido por Función Pública (que dejaba dicho margen en su resolución).

SIAT propuso que, en todo caso, para aceptar este horario fijo, y con el fin de garantizar la atención a la ciudadanía, dicho horario fijo debía retribuirse al personal que, de manera voluntaria, así lo aceptara.

La AEAT quería imponer este horario fijo argumentando la necesidad del servicio de atención a la ciudadanía y SIAT dijo que sí, siempre y cuando este horario fijo fuera voluntario y retribuido.

La AEAT nunca respondió ni trajo un nuevo borrador de propuesta acercando posturas. Es más, volvió a publicar de manera unilateral una resolución que impone un nuevo calendario laboral (Resolución de 18 de junio de 2026).

La AEAT, al ver que solicitábamos un aumento en las retribuciones, prefirió imponer el horario fijo de 9 a 14 horas en detrimento de una mejor atención a la ciudadanía, y en detrimento, de las retribuciones del conjunto de los empleados públicos. Pero ellos sí que siguen cobrando sus buenas retribuciones…

A nuestro entender, la Agencia Tributaria ha vuelto a vulnerar el derecho a la negociación colectiva, simulando o aparentando una supuesta negociación colectiva que nunca existió.

En consecuencia, los servicios jurídicos de SIAT están elaborando un recurso contra esta resolución de 18 de junio de la directora general de la AEAT, basado en la jurisprudencia de otras sentencias del Tribunal Supremo, sobre ausencia de negociación colectiva y libertad sindical.

Desde SIAT, defenderemos el derecho constitucional de la negociación colectiva en la AEAT recurriendo al amparo de los tribunales de justicia. El tiempo, como siempre, pone a cada uno donde corresponde, y esta Dirección, no será una excepción.

En SIAT somos conscientes de la frustración que este tipo de decisiones, entre otras, están generando entre el personal de la AEAT. Es la estrategia de quiénes son incapaces de organizar una administración del siglo XXI. ¡¡¡Son unos auténticos caciques!!! Lo que sí os podemos dejar claro es que desde SIAT no vamos a renunciar a defender los legítimos derechos de las empleadas y empleados públicos, en cada mesa de negociación o en los tribunales de justicia.

¡¡¡POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA AEAT!!!

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com

Síguenos en X (Twitter)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com